INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018
"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA EL CTA DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"
ID N° 354.963

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 673/18 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 354.963
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Cesar Servían, en representación de la Asesoría Jurídica del Vice Ministerio de Empleo, la Lic. Oscar González, en representación de la Gerencia de Acción Formativa.----------
d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 45/18 de la Dirección del Centro Tecnológico de Avanzada - CTA.----------

3. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS

1. A los 10 días del mes de diciembre, siendo las 08:30 horas, se realizó el acto de apertura de propuestas económicas, donde se contó con cuatro (04) ofertas, pertenecientes a las firmas: **EXEC CONSULTORES, ALFREDO JAVIER GALI VERA, STRATEGOS y 2M CONSULTORES PARAGUAY.**----------

   Seguidamente se procede a la apertura de sobres de Propuestas Técnicas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado y son las siguientes:

N°	Empresas	Formulario Información del Oferente	Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Artículo 40.	Sobre de Propuesta Económica	Cantidad de hojas foliadas
1	EXEC CONSULTORES	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	762
2	ALFREDO JAVIER GALI VERA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	180
3	STRATEGOS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	183
4	2M CONSULTORES PARAGUAY	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	296

OBSERVACIONES:
NINGUNA

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

Mg. César Servían Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EXEC CONSULTORES	ALFREDO JAVIER GALI VERA	STRATEGOS	2M CONSULTORES PARAGUAY
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que las firmas **EXEC CONSULTORES, ALFREDO JAVIER GALI VERA, STRATEGOS Y 2 M CONSULTORES PARAGUAY;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial y formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 09/2018.----------

4.2. EVALUACION DE LA CALIDAD.

Seguidamente se procede a evaluar las propuestas técnicas en base a los criterios establecidos en la Carta de Invitación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	EXEC CONSULTORES	ALFREDO GALI	STRATEGOS	2M CONSULTORES PARAGUAY
Formación con grado académico en el ámbito de las áreas de Licenciatura en Economía, Administración, Contabilidad o ciencias afines. La falta de este requisito descalifica al concursante.	No puntúa	NO CUMPLE, TITULO DE INGENIERO ELECTROMECANICO	CUMPLE	NO CUMPLE, TITULO DE INGENIERO MECANICO	CUMPLE
Formación de postgrado especialización o maestría requerido en gestión de la calidad. En caso de cumplimiento se otorga los cinco puntos, en caso de incumplimiento se otorgará cero puntos.	5	DESCALIFICADO	5	DESCALIFICADO	5
Experiencia general mínima de 15 (quince) años, contado a partir de la obtención del título universitario. En caso de 15 años o más se otorgará 20 puntos, en caso de 10 años o más se otorgará 10 puntos, en caso de menos de 10 años de experiencia se otorgará dos puntos.	20	DESCALIFICADO	20	DESCALIFICADO	20
Experiencia mínima de 10 años en trabajos en el ámbito de asesoramiento a entes públicos y/o privados en el área de la consultoría. En caso de 10 años o más de experiencia se otorgará 10 puntos, por cada un año de carencia con relación al mínimo solicitado se descontará 1 punto.	10	DESCALIFICADO	10	DESCALIFICADO	10

Mg. César Servín Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Experiencia mínima de al menos 10 (diez) servicios de consultoría de fortalecimiento institucional efectuados a entidades del sector público y/o privado. Se otorgará un punto por cada servicio de consultoría de fortalecimiento institucional a entidades públicas, hasta un máximo de 20 puntos.	20	DESCALIFICADO	20	DESCALIFICADO	20
Experiencia en servicios de consultoría a entidades del sector público y/o privado vinculados al sector educativo.	5	DESCALIFICADO	5	DESCALIFICADO	5
Experiencia en el diseño e implementación de sistemas de gestión de la calidad en instituciones públicas y/o empresas privadas. Se otorgará cinco puntos por cada organización certificada ISO 9001:2015.	10	DESCALIFICADO	10	DESCALIFICADO	10
Experiencia en la elaboración, capacitación y coordinación de programas formativos, así como en trabajos participativos, para la implementación del MECIP. Se otorgará 2,5 puntos por cada servicio de consultoría de implementación del MECIP efectuada, hasta un máximo de 10 puntos.	10	DESCALIFICADO	10,0	DESCALIFICADO	2,5
Experiencia en Docencia Universitaria.	10	DESCALIFICADO	10	DESCALIFICADO	0
Experiencia en capacitación, asistencia técnica y desarrollo de talleres de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas y/o empresas privadas del Paraguay (MECIP).	10	DESCALIFICADO	10	DESCALIFICADO	10
TOTAL DE PUNTOS	**100**		**100,00**		**82,50**

Las oferentes EXEC CONSULTORES y STRATEGOS no cumplen con la formación académica requerida en la Carta de Invitación, por lo que se descalifican sus propuestas técnicas.

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación el puntaje mínimo para calificar a la etapa de evaluación económica es de 80 puntos. Los oferentes **ALFREDO LUIS GALI VERA** y **2M CONSULTORES PARAGUAY** han alcanzado el puntaje requerido, por lo que pasan a la etapa de evaluación económica.

4.3. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 94 del Decreto N° 21.909/03, la apertura de propuestas económicas se realizó en fecha 12/12/2018 en presencia de los representantes del SNPP y los representantes de las firmas que han alcanzado el puntaje mínimo requerido y son las siguientes:

N°	Empresas	Monto de la Propuesta Económica	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
1	ALFREDO JAVIER GALI VERA	Gs. 138.000.000	Presenta
2	2M CONSULTORES PARAGUAY	Gs. 112.000.000	Presenta

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAF - MTESS

Posteriormente se realiza la evaluación de las Propuestas Económicas (Sobre N° 2) de los oferentes que han calificado.

Se asignará un puntaje de 100 (cien) a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas. Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Ofertas)*100

OFERTA MAS BAJA: 2M CONSULTORES PARAGUAY.
Puntaje costo= (Costo más bajo) / (Costo de Oferta) *100
= (112.000.000/112.000.000) *100
Puntaje = 100 puntos.

CALIFICACION DEL OFERENTE ALFREDO JAVIER GALI VERA.
Puntaje costo= (Costo más bajo) / (Costo de Oferta) *100
= (112.000.000/138.000.000) *100
Puntaje = 81,2 puntos

Evaluación Combinada: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Puntaje Total= 0,80 *(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,20 *(Puntaje Propuesta Económica)

PUNTAJE TOTAL DE LA EMPRESA 2M CONSULTORES.
Puntaje Total= 0,80 *(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,20 *(Puntaje Propuesta Económica)
= 0,80*(82,5) + 0,20*(100) = 66 + 20
Puntaje total = 86 puntos

PUNTAJE TOTAL DEL OFERENTE ALFREDO JAVIER GALI VERA.
Puntaje Total= 0,80 *(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,20 *(Puntaje Propuesta Económica)
= 0,80*(100) + 0,20*(81.2) = 80 + 16,2
Puntaje total = 96,2 puntos
Del resultado de la evaluación combinada se observa que el oferente mejor calificado es **ALFREDO JAVIER GALI VERA** con un puntaje total de **96,2 puntos**, por lo que se pasa a evaluar en detalle su oferta.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, cumple con la condición establecida.----------

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

Mg. César Román Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo

Javier Mauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, no figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

4.4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

Al verificar en la página del Ministerio de Industria y Comercio, se constata que el oferente no presenta el Certificado de Origen Nacional. Por tal motivo, **NO SE EFECTUA** la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.----------

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS

Mg. César Serafín Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y P

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA,** se evidencia que los mismos se encuentran dentro de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

4.6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	ALFREDO JAVIER GALI VERA
Curriculum de la empresa.	CUMPLE
Curriculum del personal propuesto.	CUMPLE
Propuesta metodológica y cronograma de trabajo.	CUMPLE

EXPERIENCIA	ALFREDO JAVIER GALI VERA
Copia de contratos y/o facturaciones de Servicios de Consultoría para Implementación de Sistema de Gestión de Calidad, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y/o facturaciones tanto con empresas públicas y/o privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA;** el Comité concluye que la misma se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto CUMPLE con los requisitos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica.----------

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.963.----------

Mg. César Hervián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Mesquio
Director
Dirección Administrativa

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que el oferente ALFREDO JAVIER GALI VERA; cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ---
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación.----------

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 09/2018, para "**CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y MENTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA EL CTA DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM**" - **ID N° 354.963**, a la siguiente firma:----------

- **ALFREDO LUIS GALI VERA** con **RUC N° 427718-0,** por un monto total de **Gs. 138.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones) IVA incluido,** correspondiendo al ejercicio 2018 la suma de **Gs. 27.600.000** y para el Ejercicio 2019 la suma de **Gs. 110.400.000** para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeto a disponibilidad presupuestaria, según detalle expresado en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

CESAR SERVIAN
Dirección de Asesoría Jurídica
Vice Ministerio de Trabajo

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

LIC. OSCAR GONZALEZ
Gerencia de Acción Formativa
SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018

"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA EL CTA DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"

ID N° 354.963

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								ALFREDO JAVIER GALI VERA		2M CONSULTORES PARAGUAY	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	80101507-009	Consultoria para la implementacion de la ISO	1	UNIDAD	UNIDAD	160.000.000	160.000.000	138.000.000	138.000.000	112.000.000	112.000.000
TOTAL:						160.000.000		138.000.000		112.000.000	

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica

Mg. César Sebastián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018

"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA EL CTA DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"

ID N° 354.963

ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA ADJUDICADA: ALFREDO JAVIER GALI VERA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	80101507-009	Consultoria para la implementacion de la ISO	1	UNIDAD	UNIDAD	138.000.000	138.000.000
TOTAL:							**138.000.000**

Ejercicio 2018: Gs. 27.600.000.
Ejercicio 2019: Gs. 110.400.000.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

J. Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP